

**ACUERDO No. 015**  
( 29 AGO 2024 )

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA  
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que el 14 de mayo de 2024, el municipio de Duitama suscribió con el Ministerio de Cultura, el Convenio de Apoyo a Proyecto Artístico y Cultural - Sector Público N° 2695-2024, correspondiente al Proyecto: No. C2021-2024 - Fortalecimiento del Programa "Lectura en voz alta" de la Biblioteca Pública Municipal Zenón Solano Ricaurte, desarrollado en instituciones educativas públicas y privadas, Barrios y Veredas que son parte del área de influencia, por la suma de veintinueve millones cuatrocientos doce mil pesos (\$29.412.000), recursos a ser aportados por el ministerio.
- 3) Que el municipio de Duitama suscribió con el Departamento de Boyacá, el Convenio Interadministrativo No. 2705 del 08 de agosto de 2024, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos entre el municipio de Duitama y el departamento de Boyacá para el suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano por la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), recursos a ser aportados por el Departamento de Boyacá.
- 4) Que por lo anterior se hace necesario efectuar adición presupuestal de los recursos de estos convenios para su ejecución en la presente vigencia.
- 5) Que la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, mediante Resolución No. 333 del 05 de junio de 2024, efectuó una asignación y distribución de recursos a la Entidad Territorial Certificada en Educación - ETC Duitama, destinados al Programa de Alimentación Escolar - PAE para la vigencia 2024, por la suma de \$1.494.614.000.
  - 5.1) Que el municipio debe incorporar estos recursos en el presupuesto, con destinación exclusiva para la continuidad y culminación de la atención del Programa de Alimentación Escolar, según calendario académico y conforme con los lineamientos previstos en la Resolución 0335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018.
- 6) Que mediante Resolución No. 000001047 del 14 de junio de 2024, el Ministerio de Protección Social efectuó una asignación de recursos para garantizar la implementación y prestación de las medidas de protección dirigidas a mujeres víctimas de la violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes, correspondiéndole al municipio de Duitama la suma de \$71.767.656, recursos que se deben adicionar al presupuesto del municipio para su ejecución.
- 7) Que en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023; en la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.595.793.656), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	1.000.000.000,00	1.595.793.656,00	0,00	2.595.793.656,00
INGRESOS CORRIENTES	0,00	1.000.000.000,00	1.524.026.000,00	0,00	2.524.026.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	1.000.000.000,00	1.524.026.000,00	0,00	2.524.026.000,00
Transferencias corrientes	0,00	1.000.000.000,00	1.524.026.000,00	0,00	2.524.026.000,00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	0,00	1.000.000.000,00	1.524.026.000,00	0,00	2.524.026.000,00
Aportes Nación	0,00	0,00	1.524.026.000,00	0,00	1.524.026.000,00
Otras unidades de gobierno	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
Fondo Local de Salud	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
Cuenta Otros Gastos en Salud	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
<b>TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>1.595.793.656,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.595.793.656,00</b>
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>1.595.793.656,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.595.793.656,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023; en la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.595.793.656), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
<b>GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	0,00	1.000.000.000,00	1.595.793.656,00	0,00	2.595.793.656,00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	0,00	1.000.000.000,00	1.595.793.656,00	0,00	2.595.793.656,00
<b>GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES</b>	0,00	1.000.000.000,00	1.524.026.000,00	0,00	2.524.026.000,00
<b>SECTOR 22: EDUCACION</b>	0,00	0,00	1.494.614.000,00	0,00	1.494.614.000,00
<b>PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA</b>	0,00	0,00	1.494.614.000,00	0,00	1.494.614.000,00
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	0,00	0,00	1.494.614.000,00	0,00	1.494.614.000,00
<b>SECTOR 24: TRANSPORTE</b>	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
<b>PROGRAMA 2402: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL</b>	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
Subprograma 0600: Intersubsectorial Transporte	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
<b>SECTOR 33: CULTURA</b>	0,00	0,00	29.412.000,00	0,00	29.412.000,00
<b>PROGRAMA 3301: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS</b>	0,00	0,00	29.412.000,00	0,00	29.412.000,00
Subprograma 1603: Arte y cultura	0,00	0,00	29.412.000,00	0,00	29.412.000,00
<b>GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES</b>	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
<b>CUENTA OTROS GASTOS EN SALUD</b>	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
<b>OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN</b>	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
<b>SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
<b>PROGRAMA 1905: SALUD PUBLICA</b>	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	71.767.656,00	0,00	71.767.656,00
<b>TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2024</b>	0,00	1.000.000.000,00	1.595.793.656,00	0,00	2.595.793.656,00
<b>TOTAL ADICION</b>	0,00	1.000.000.000,00	1.595.793.656,00	0,00	2.595.793.656,00

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Duitama, a los

**29 AGO 2024**

**JULIAN ANDRES GOMEZ MARTINEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA LUCIA AVELLANEDA PEREZ**  
SECRETARIA GENERAL